

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**PINTO**

URBANISMO

Advertidos errores materiales numéricos en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 16 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Mejora Urbana en C. Real, 36, presentado por la Compañía Urbanizadora de Pinto, S. L. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana en C. Real, 36, presentado por Hercas Arrendamientos, S. L. (2023/12690).

Pinto, a 18 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado de Ciudad y Cultura, Francisco José Pérez García.

(01/21.006/24)

